



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-2024-00076-00

El señor **ISMAEL DIAZ CASTRO** formula acción de tutela en contra de **GERMAN ROBERTO FRANCO TRIJILLO – LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DATTI S.A.S.**, con el objeto de que se le proteja su derecho fundamental de petición, consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por otra parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por el señor **ISMAEL DIAZ CASTRO**, en contra de **GERMAN ROBERTO FRANCO TRIJILLO – LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DATTI S.A.S.**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor, al accionado **GERMAN ROBERTO FRANCO TRIJILLO – LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DATTI S.A.S.**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: **RECONOCER** al Dr. **OMAR ANDRES SANABRIA DIAZ** como apoderado judicial del accionante en los términos y para los efectos del memorial poder conferido para esta acción.

CUARTO: **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2024-00076-00
Accionante: Ismael Diaz Castro
Accionado: German Roberto Franco Trujillo
Liquidador DATTI S.A.S.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 09 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4a2a31be4dc8c6fc133eb4df909fe2ada22b20574aaa4a6f39e37c47b5d2cc**

Documento generado en 08/02/2024 10:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>